

RESUMEN

DECÁLOGO CONTRA EL FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS

Guía resumen para ayudar a las empresas y PYMES a contratar servicios de adecuación a la protección de datos con proveedores de calidad y evitar tanto servicios de mala calidad como fraudes en la oferta de servicios.

1. La adecuación es una labor conjunta entre consultora / profesional y la organización.
2. La responsabilidad activa es un proceso de mejora a mantener a diario. Es necesario poder demostrar debida diligencia.
3. El análisis jurídico debe entender los tratamientos de datos de la organización, por lo que debe ser un estudio a medida.
4. El proyecto debe incluir concienciación para asegurar la problemática y asegurar la transferencia de conocimiento.
5. La adecuación supondrá cambios en los procesos y nuevas tareas, no solo documentación.
Desconfíe de plantillas no adaptadas a su negocio.
6. La adecuación llega cuando se ponen en marcha los procesos y las tareas recomendadas. Tener los papeles no implica cumplir la normativa.
7. El profesional debe acreditar tener formación y capacitación profesional y experiencia en privacidad para aportar valor y resolver problemas.
8. **No existen certificados de cumplimiento a organizaciones.** Desconfíe de certificados de cumplimiento: no tienen ninguna validez externa.
9. Antes de contratar basándose únicamente en el precio, piense en la seguridad jurídica que le ofrecen y piense en el daño reputacional por infracción de la normativa de protección de datos. Rodéese de buenos profesionales.
10. **Lo barato sale muy caro.** No contrate servicios de adecuación gratuitos, a "coste cero" o "bonificados" por subvenciones por fondos a la formación. Puede enfrentarse a multas de más de 180.000 euros por fraude a la Seguridad Social, así como de la Agencia Tributaria.